UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2011

Vistos los Memorandos Nros. 052 y 059-2011-OC/UNSCH de la Oficina de Contabilidad, el Memorando N° 00221-2011-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 127-2011-UNSCH-R del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre asignación de recursos provenientes de Saldos de Balance 2010, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar los incentivos laborales de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con el respectivo CAFAE para los trabajadores administrativos que a la fecha se encuentran en condición jurídica activa, mediante el cual se viene ejecutando la asignación (incentivo laboral) hasta por la suma de cien nuevos soles autorizada por la Ley N° 29465 a partir del año 2010;

Que, mediante los Memorandos Nros. 052 y 059-2011-OC/UNSCH, la Oficina de Contabilidad ha remitido el reporte de los recursos financieros distintos a los recursos ordinarios que no fueron utilizados al 31 de diciembre de 2010, que constituyen Saldos de Balance, en las distintas Fuentes de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (S/.)
1	Recursos Directamente Recaudados	7'125,996.00
2	Donaciones y Transferencias	3'237,675.78
	- Donaciones 16,249.00 - Transferencias 3'221,426.78	
3	Recursos Determinados	21'513,085.44
	TOTAL	**31'876,757.22**

Que, mediante Memorando N° 00221-2011-OGA-UNSCH, la Oficina General de Administración ha propuesto incorporar una parte de los Saldos de Balance 2010 al Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para financiar el costo de aplicación de los incentivos laborales, vía CAFAE, a favor del personal administrativo de la institución comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo a la Escala de Incentivos Laborales propuesta por la Oficina General de Administración, el costo de aplicación para el otorgamiento de dicho beneficio asciende a la suma de S/. 4'650,000.00 que debe ser financiado con los recursos provenientes de los Saldos de Balance del año fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 156 -2011-UNSCH-R

Artículo 1°.- DISPONER que los recursos provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2010, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, se destinen para financiar los incentivos laborales, vía CAFAE, de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, hasta por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'650,000.00), conforme a la Escala de Incentivos propuesta por la Oficina General de Administración.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y la Oficina General de Administración ejecuten todas las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior así como para viabilizar la atención del otorgamiento de los incentivos laborales a los trabajadores administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj